



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX -2022-00433703-UNC-ME#FCQ- Lic y desig. Dr. Soldano

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el sentido que se otorgue licencia y se designe interinamente al Dr. German José SOLDANO, en un cargo de Profesor Adjunto (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2022 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo al Decanato de esta Facultad, mediante RHCD-2022-523-E-UNC-DEC#FCQ, mientras permanezca de receso este Cuerpo;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 17 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 19;

El Acta de Selección interna a orden 6;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Germán José SOLDANO, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DS)- del Departamento de Química Teórica y Computacional.-

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Germán José **SOLDANO (Legajo 41.640)** en el cargo de **Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del día de la fecha y hasta el **31-12-2022**, con cargo al artículo 49º **ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**. Justificando las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-07-2022** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3°: Designar interinamente al Dr. Germán José **SOLDANO (Legajo 41.640)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS)- código 111-** del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-12-2022, en reemplazo del Dr. Luis Reinaudi (Legajo 36.063)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-07-2022** y hasta el día de ayer.-

Artículo 4°: El Dr. Soldano, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes.